



## Oferta pública de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo

DATOS DE LA EMPRESA		
NIF	Nombre y apellidos o razón social	
Nombre comercial	Actividad	
Dirección	Población	CP
Domicilio para notificaciones		
Teléfono	Fax	Correo electrónico
Web	Asociado gremio / Asociado empresarial	

REPRESENTANTE LEGAL	
Nombre y apellidos	
NIF / NIE / Pas	En calidad de (cargo en la empresa)

### Manifiesta:

Que desarrolla su actividad en la ciudad de \_\_\_\_\_ (indicar el municipio).

Que mediante la firma de este documento, formula oferta pública unilateral de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero.

Que conoce la regulación del Sistema Arbitral de Consumo establecida en el Real Decreto 231/2008 y acepta que los conflictos que puedan surgir con personas consumidoras sean resueltos por la Junta Arbitral de Consumo competente, conforme a lo previsto en el artículo 8 del mencionado Real Decreto.

Que, teniendo en cuenta el ámbito territorial de su actividad, se adhiere al Sistema Arbitral de Consumo a través de las juntas arbitrales de consumo constituidas o que puedan constituirse en dicho ámbito territorial de su actividad.

Que este compromiso de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo se realiza por medio del arbitraje en equidad, por tiempo indefinido y con aceptación de la mediación previa.

Que autoriza la cesión de los datos de carácter personal incluidos en esta oferta pública de adhesión a las juntas arbitrales de consumo y al Instituto Nacional de Consumo a efectos de divulgación de la adhesión, así como la cesión a otros interesados legítimos que intervengan en el procedimiento arbitral.

L'Hospitalet de Llobregat, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Firma

DATOS REGISTRO:

## Otros establecimientos de la empresa

En el supuesto que disponga de otros establecimientos, deberá facilitarnos los siguientes datos:

ESTABLECIMIENTO		
Nombre del establecimiento		
Dirección	Población	CP
Dirección para notificaciones		
Teléfono	Fax	Correo electrónico
Web	Responsable del establecimiento	

ESTABLECIMIENTO		
Nombre del establecimiento		
Dirección	Población	CP
Dirección para notificaciones		
Teléfono	Fax	Correo electrónico
Web	Responsable del establecimiento	

### Observaciones

Si no consta ningún impedimento, la oferta se entenderá realizada en equidad, por tiempo indefinido y con aceptación de la mediación previa, conforme al artículo 25 del Real Decreto 231/2008, de 5 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo. Pasado un año desde la adhesión a dicho Sistema Arbitral de Consumo, la renuncia previa se podrá presentar en cualquier momento y será efectiva a partir de los tres meses de su presentación.

### Documentación que es necesario adjuntar

Copia del documento acreditativo de la representación, en el caso de sociedades, o copia del DNI en el caso de profesionales y autónomos.